



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 38/12.

Expediente n° 443 U2.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2012.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de auditoría para el control, análisis y carga del consumo farmacéutico de los señores afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, en todo el territorio nacional, por un período de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 obra la Resolución OSDG n° 2820/2011 a través de la cual se autoriza a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a realizar un llamado a licitación pública, a fin de lograr la contratación invocada en el visto.

Que a fs. 20/33 y 40/45 se adjuntan las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Nación, como así también las invitaciones a diferentes firmas con capacidad de atender el presente llamado a licitación, conforme lo dispuesto en la normativa en vigor.

Que a fs. 48/354 lucen el acto de apertura de sobres, las propuestas integradas por las tres (3) firmas participantes y el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 367/368 se adjunta el dictamen n° 367/368 C.1672/11 de la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial, a través del cual se aconseja: 1°) desestimar la oferta n° 1 "Farm + S.A." por presentar la garantía de oferta en forma extemporánea -ver fojas 358-; y 2°) Adjudicar (valores equitativos) a la oferta n° 3 "Atlmed S.R.L." por menor precio admisible el renglón 1 -\$ 1,25 el primero año y \$ 1,43 para el año 2013 por receta auditada-.

Que a fs. 369 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, en atención a la información brindada por la Tesorería de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a

fojas 11, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajustó en un todo a las previsiones del artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

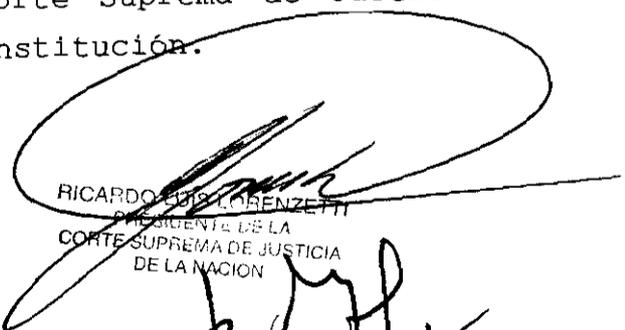
Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la licitación pública n° 13/2011 a la firma "Atlmed S.R.L.", de acuerdo a su oferta obrante a fs. 295/353, a razón de pesos uno con veinticinco centavos (\$ 1,25.-) los primeros doce meses de contrato y de pesos uno con cuarenta y tres centavos (\$ 1,43.-) para los segundos doce meses de contrato, por cada receta auditada, y de conformidad a las citas legales antes expuestas; por un monto total aproximado de pesos un millón quinientos noventa y seis mil novecientos treinta y seis con noventa y seis centavos (\$ 1.596.936,96.-).

2°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial a emitir la correspondiente orden de compra.

3°) Proceder a la devolución de la garantía de oferta e incorporación de su similar que garantice la ejecución contractual, librando en consecuencia la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social el pertinente oficio de estilo.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución del trámite. Publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la mencionada institución.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION